BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1924 | **Buenos Aires, juéves 25 de Enero de 1900** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Reorganización del personal de la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 23 de 1900.

Siendo necesario reorganizar de conformidad al Presupuesto vigente para 1900, el personal de Inspección y Sub-Inspección, Revisadores de Estación y de Depósitos Fiscales Liquidadores, Auxiliares de la Contaduría y de Control de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El personal de Inspectores de Sección, se compondrá de los siguientes Señores: Pio M. Alcalá, Reynaldo Aragón, Fermín Aranzadi, J. M. Carbajal, José E. Castro, P. Castro Sumblad, Juan M. Cobos, Luis A. Correa, Juan M. Danuzzo, Arnaldo Loza, A. Fernández Osuna, Domingo Gallino, Pedro E. Hartenfels, Juan A. Idiarte, Carlos Lemos, Mariano Machado, J. E. Noguera, Juan E. Ochoa, Rómulo Oliveira, J. da Ponte Ribeiro, G. Quirno Costa, Pedro Reto, Alfredo Rivero, J. M. Fernández.

Art. 2° El personal de Sub-inspectores de Sección, se compondrá de los siguientes señores: Arturo Agrelo, Manuel Aguilar, Luis Ayarragaray, Tomás Alvarado, Silvio Amadeo, Pastor Anadón, Rubén Angel, Santiago Antonini, Joaquín Arana, Macedonio Aranibal, José Avila, Lorenzo Bafico, Luis Bafico, César Balaguer, Antonio Ballesteros, Rodolfo Barrenechea, Francisco Barros, B. Basavilbaso, Bernaldo Bulacio, F. Bustamante, J. M. Bustamante, Paulino Caballero, Estanislao Cabred, G. de las Carreras, Feliciano Castex, Santiago Castro Feijóo, Tomás Correa, José E. Cortínez, Ignacio Cullen, Edmundo Chicón, C. Chodassiewiez, Cesáreo Díaz, Alberto Eguia, Marcos Elizalde, Mauricio Garay, Enrique B. Gómez, Félix M. Gómez, Pedro Gómez, Pablo Gorlier, Rafael Granée, Vicente Güetta, Alberto Halbach-Eduardo Hammer, Domingo Igarzábal, Ricardo Joost, Lorenzo Jordano, Justiniano Lascano, Luis Lavergue, Clodomiro J. de León, R. C. López, Silverio Llamas, M. Magalhaes, Antonio Mansanares, Francisco Máspero, Santiago Medrano, Juan B. Méndez, Arturo Merlo, Froilán Menecio, Galino Molina, Alberto Monnet, Saúl Morel, Francisco Moschini, Armando Negri, Luis Nicolás, Guillermo Nicholson, Federico Nicholson, Albano Núñez, Luis J. Olmedo, Adolfo Ortiz, Emiliano Ortiz, Rodolfo Ortiz Aguirre, José Páez, Luis Parodi, Alfredo Posso, Julio Peña, Ceferino Peñalva, Saturnino Pérez, Augusto Piazza, Juan Piñero, Luis M. Pirán, Florencio Rebaedo, Gaspar Reissig, Andrés del Río, Clemente Roca, Estanislao Roca, Lisandro Robisora, Pastor G. Ruedas, J. O. Ruiz, Jesús M. Sal, Agustín Salcedo, Luis Sampietro, Teófilo Sánchez, J. B. Santiago, Juan D. Serrano, R. Spraggon Fernández, Antonio Supisiche, Emilio Troncoso, Alfredo Uriburu, Arturo Uriburu, J. V. de Uriburu, Antonio Vivanco, José Verissimo, Raúl Videla, Alejo Villegas, Horacio Zubiría, Indalecio Zuviña, Manuel Maurin, Vicente Rosa, Narciso Estrada y Alejandro Varses.

Art. 3° Nómbrase Revisador de Estación, en lugar de D. Simón Seriri, fallecido, á Don Eliseo P. Gómez, y Revisador de Depósito Fiscal, á Don Ricardo Ruiz Rivas en lugar de Don Adán Rodríguez, que renunció.

Art. 4° El personal de Liquidaciones de la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, se compondrá de los siguientes señores: Alfredo Greaux, José Ojeda, Antonio A. Raimundi, Dalmiro Castex, N. López Molina y Enrique Honoré.

Art. 5° El personal de Auxiliares de la Contaduría de la misma Administración, se compondrá de los siguientes Señores: Pedro García, M. Domínguez, H. Vitalone y Adolfo Uriburu.

Art. 6° El personal de Auxiliares de la Oficina de Contaduría, se compondrá de los siguientes Señores: Daniel Liporacci, Martin J. Reinoso, Adolfo M. Sauce, Isidoro Allende, Carlos M. Vico, D. Candiotti, Miguel Santiago, A. Ruiz Huidobro, Adolfo Maunet, C. Zapiola Salvadores, Carlos Aranda, Carlos Centenari, José M. Vercen, Enrique D. Espony.

Art. 7° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Reorganización de una parte del personal de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Enero 23 de 1900.

Siendo necesario reorganizar el personal de Jefes de Depósitos 2os, y Guardas de Alcaidía de la Aduana de la Capital, de conformidad con lo que dispone la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Alcaidía de la Aduana de la Capital: Jefes de Depósitos 2os á los Guarda-Almacenes 1os, Bartolomé Cunes, Hipólito Pérez Millán, Juan José Ciliry, Pedro R. Núñez, Arturo Almeida, Antonio Escalera, Enrique J. López, Emiliano Montenegro, Alejo Mendoza, Luciano Núñez, Juan M. Gómez, Rafael Martínez, Benjamin Raña, Manuel Adella Oca y Segismundo Schaader; Guardas 1os, á los Guardas Almacenes 1os Mariano Gazcón Aráoz, Neptalio Burgos César, Pedro Peirano, Pedro Giménez, Ramón Neiro, Francisco G. López, Fernando Boino, Moisés Cabanillas, Domingo Gagliardo, Santiago Cortinez, Otto Staul, José María Rosende, Angel M. Cuenca, Florentino Freites, Juan M. Leal, Adolfo Otamendi, Odelón Correa, Rafael Márquez, Juan B. Llonch, Gabriel Quiñones, Mariano de la Fuente, Francisco Taquini, Martín Lineros, Antonio Scappatura, Cayetano Gómez Cuntin, Luis V. Tolosa, y á los Guarda Almacenes 2os José Staforiñi, Ramón Varela, Julio J. Olive, Eduardo Casabal, Agustín Pratto, Gregorio W. Ruiz, Pedro J. Gómez, José M. Neyra, Alvino Dibar y Simón Moranchel.

Guardas 2os, á los Guardas Almacenes 2os: Vicente Solari, Luis Talón, Miguel Casabal, Adolfo J. Rosa, Francisco Martiareno, Luis Lucero Amador, Amadeo Astorga, Juan J. de Orta, Mateo J. Martínez, Ezequiel Márquez, Enrique Feliú, Pablo Gaibiso, Manuel Zamorano, Rudecindo Funes, Máximo Almendros, Secundino López, Carlos Carranza, Saturnino Díaz Castro, Rodolfo Rodríguez, Santiago B. Aguilar, Constantino Cadelago, José Bancalari, Gabino Muñuz Winght, Aparicio Frías, Carlos D. Díaz, Mariano Olivares, Leopoldo Olivari, Antonio Nogueras, Antonio Caboada, Roberto Bradley, Alberto Rezábal, Juan C. Señorano, Adán G. Pérez, Federico Sáenz, Antonio Ortiz, Francisco Buasso, Alberto C. Fucker, Fermín Silva, Esteban Girola, Alfredo Don, Luis Mariano de Otero, Tomás Núñez, Eduardo Martin, Francisco Burzaco, Agustín Sandes, José Macías, Agustín Aguirre, Tomás Gabelich, Juan F. Ortigoza, Francisco Garn, Juan Rivas, Luis Gamboa, Tristán Mendieta, José Reyes, José Sáenz, Manuel León, Juan P. Banch, Fernando Costa, José Azcurra, Basilio Belbis, Horacio Díaz, Ignacio Tobal, Francisco Palacios, Delfín Bessio, Juan Gabelich, Eduardo Urien, José Chiarlini, José Fernández, Genaro Rudecindo, N. Neyra y Juan B. Odissio con antigüedad de 1° de Enero del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Aprobación de propuestas para la provisión general de la Casa de Corrección de Menores Varones.

Exp. C, 564—1899.

Buenos Aires, Enero 24 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar en la Casa de Corrección de Menores Varones de la Capital, para la provisión general del Establecimiento durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas relativas á las planillas Nos 1 y 6, las más ventajosas son las de los Sres. Juan Vignale y Casimiro Gómez y Ca.;

Que las que se refieren á las planillas Nos 4 y 5 establecen precios más altos que los corrientes en plaza, según lo afirma la Dirección de la Casa de Corrección de Menores, haciendo notar, respecto de la segunda de las propuestas citadas, que ella compra administrativamente los artículos de la planilla Nº 5 con un descuento de 20 °/o sobre precios de la propuesta más baja;

Que no es posible tomar en cuenta las propuestas de las planillas Nos. 2, 3, 7, y 10, porque, habiéndose presentado sólo un interesado en cada una de ellas, carece el Poder Ejecutivo de los elementos de comparación, necesarios para apreciar la equidad de los precios establecidos;

Que no han concurrido interesados á la licitación de los artículos de las planillas Nos. 8, 9, y 11.

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Quedan aprobadas las propuestas de Don Juan Vignale, (planilla Nº 1) carne, pescado, papas, leche y harina, y la de Don Casimiro Gómez y Cia, (planilla Nº 6) artículos de zapatería, por los precios unitarios que en las mismas se detallan, debiendo los interesados, integrar el depósito de garantía á la órden de la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones de la Capital, antes de firmar el contrato respectivo de acuerdo con las condiciones estipuladas.

Art. 2º La citada Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones llamará á licitación, por segunda vez, en las mismas condiciones de la anterior, la provisión de los artículos detallados en las planillas Nos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, y queda autorizada para adquirirlos administrativamente mientras no se apruebe la nueva licitación, debiendo abonar por el combustible, los precios que indica en su informe, inferiores en un 20 °/o á los expresados á la mas baja de las propuestas presentadas.

Art. 3º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que reduzca á escritura pública las propuestas de Don Juan Vignale y Don Casimiro Gómez y Ca, previa devolución á la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, de los certificados de depósito correspondientes á las demás propuestas, para su entrega á los interesados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—O. MAGNASCO.—JOSÉ Ma. ROSA.—M. RIVADAVIA—EMILIO CIVIT.—R. M. FRAGA.

Racionamiento de empleados y presos judiciales de la Cárcel del Neuquén.

Exp. G, 7 de 1900.

Buenos Aires, Enero 24 de 1900.

Siendo urgente dotar á la Gobernación del Neuquén de los fondos necesarios para el racionamiento de presos judiciales,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la citada Gobernación del Neuquén, la suma de *dos mil pesos moneda nacional* ($ 2.000 m/n), destinada á cubrir los gastos de racionamiento de los empleados y presos judiciales de la Cárcel pública del Territorio, durante los primeros meses del corriente año.

Art. 2º Pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería General, con cargo de de oportuna rendición de cuentas, al Habilitado de la Gobernación del Neuquén, Don Arturo S. Torino, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), al objeto expresado. Imputándose al Inciso 6, Item 18, Anexo E, del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Diríjase nota á la Gobernación del Neuquén en los términos acordados; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—O. MAGNASCO.—JOSÉ Ma. ROSA.—M. RIVADAVIA.—EMILIO CIVIT.—R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE GUERRA

Nombramiento de Jefes de Instrucción para diferentes Divisiones del Ejército

Buenos Aires, Enero 18 de 1900.

Atenta la nueva organización de los comandos del Ejército de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Justicia Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Considérase con mando superior independiente, á los efectos del Art. 182 de la expresada Ley, á los Comandantes en Jefe de las fuerzas que guarnecen el Chaco, de las destacadas en la Provincia de Córdoba y San Luis y de la de los Andes, quedando en consecuencia facultados para ordenar la instrucción de Sumarios.

Art. 2º Déjase sin efecto la autorización acordada por el Decreto de 28 de Abril de 1898, al Jefe de la División de los Andes para organizar tribunales especiales en tiempo de guerra, en virtud de haber desaparecido por las consideraciones antes expresada, la causal que determinó la adopción de esa medida.

Art. 3º Nómbranse Jueces de Instrucción en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 100, Código de Justicia Militar.

Para la jnridicción de los Tribunales de la Capital:

Coroneles—Ramón F. Bravo, Angel Echavarria y Pedro Arriola.

Tenientes Coroneles—Herculano Oliver, Ernesto Jammes, Juan Bourre, Carlos A. Revilla y Policarpo Espinosa.

Mayores—Mariano Vázquez, Carlos Boucette, Francisco Arigos, Angel Jerez Infante, Pastor Guaicochea, Pedro J. González y Brígido Zavaleta.

Capitanes—Alfredo Betoño, Publio Risso Patrón, Claudio Márquez y Juan A. Cambiasso.

Afectando su servicio á las fuerzas que guarnecen el Chaco:

Mayores—Juan Miñones y Santiago M. Fierro.

Capitanes—Virgilio Villamayor y José R. Rasso.

Afectando sus servicios á las fuerzas de los Andes:

Mayores—Ramón Nogueira y José Bengolea.

Capitán—Leopoldo Moguay.

Para la jurisdicción del Tribunal establecido en Villa Mercedes de (San Luis):

Teniente Coronel—Manuel Porcel de Peralta.

Mayores—Leandro M. Artigas y Jaime Crome.

Art. 4º El Estado Mayor General del Ejército, determinará la situación de revista, fuera de la Capital, de los Jueces nombrados.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése en la Orden General del Ejército é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobación de la mensura de las tierras vendidas y arrendadas en la Pampa.

Buenos Aires, Enero 22 de 1900.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Luis Silveyra, nombrado por decreto de 11 de Abril de 1899, para efectuar la mensura y entrega de las tierras vendidas en remate público y arrendadas en el Territorio de la Pampa, presenta la respectiva diligencia y los documentos que comprueban la entrega de esas tierras á sus compradores y arrendatarios;

Que los informes producidos constatan que no hay observación alguna de carácter técnico que oponer á esa mensura, correspondiendo al Ingeniero operante la suma de ($ 28.017,20 m/n), por sus honorarios y gastos, previo descuento del anticipo que ha recibido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de las tierras vendidas en remate público y arrendadas en el territorio de la Pampa, efectuada por el Ingeniero D. Luis Silveyra, nombrado al efecto, por decreto de 11 de Abril de 1899 y declárase terminada la entrega de dicha tierra á los compradores y arrendatarios que figuran en la planilla agregada á fs. 40 de este expediente.

Art. 2º Líbrese, por separado, orden de pago á favor del Ingeniero D. Luis Silveyra, por la suma de $ m/n 28,017,20 que importan sus honorarios y gastos descontado el anticipo por él recibido. Impútese este gasto al fondo especial de Tierras, creado por Ley Nº 817.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Anticipo al Ingeniero D. O. Williams, por honorarios y gastos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1900.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Ingeniero Sr. Orlando Williams, la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12,000 m/n), como anticipo á cuenta de sus honorarios y gastos, para efectuar la mensura y entrega á los compradores de las tierras del Territorio de la Tierra del Fuego, vendidas en remate público los días 26 y 28 de Diciembre de 1899, de conformidad con el Acuerdo de fecha Enero 11 del corriente que corre agregado al Expt. letra T., Nº 3596, año 1899. Imputándose á la Ley Nº 817 de 19 de Octubre de 1876.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reintegro de una suma á Don Samuel Navarro.

Buenos Aires, Enero 22 de 1900.

El Ministro de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, á D. Samuel Navarro, la cantidad de tres mil siete pesos treinta y ocho centavos oro sellado ($ 3.007,38 o/s), como reintegro de lo invertido por dicho Sr. Navarro, en la Comisión que desempeñó en Europa, durante el año 1888; imputándose dicha suma á la Ley Nº 3907 de 15 de Enero de 1900.

Repongánse los sellos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Pago de una suma á la Compañía "Cerveceria Argentina".

Buenos Aires, Enero 22 de 1900.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General á la "Compañía de Cerveceria Argentina", la canti-

dad de dos mil doscientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional ($ 2.260,10 m/n), importe del préstamo facilitado al ex-Comisionado Argentino en la Exposición de Chicago, D. Carlos R. Gallardo, é intereses, desde el 10 de Agosto 1893 hasta el 8 de Julio de 1899, á razón del 6% anual, imputándose dicha suma á la Ley Nº 3907 de 15 de Enero de 1900—Repónganse los sellos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Devolución de un depósito efectuado por D. Pedro Verdier.

Buenos Aires, Enero 22 de 1900.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, á D. Pedro Verdier, la cantidad de cuarenta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 41,33 m/n), como devolución del depósito por él efectuado al solicitar el registro de la Marca "Bitter-Bourdeaux" y acordada dicha devolución por decreto fecha 5 del corriente, que corre agregada al Expediente Nº 3456. 7/99.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 23

Buenos Aires, Enero 23 de 1900.

BAJAS DE CIRUJANOS—CONFIRMACIÓN DE DESTINOS.

Por resolución superior de fecha 8 del corriente, ha sido aceptada la renuncia interpuesta por el Cirujano de Cuerpo, Dr. D. José N. Latorre.

Por otra de 12 del mismo, se concede la baja solicitada por el Cirujano de Cuerpo, Dr. D. Marcelino Reyes.

Por superior decreto de igual fecha, se dispone continúen prestando sus servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, los Tenientes Coroneles D. José Diez Arenas, D. Juan Martinez y D. Juan Insay y agregado el Mayor retirado D. Juan Pencionati.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Enero 23 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor Don Leopoldo Reyes.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia Nº 17

CUERPO DE MARINERÍA

Pases—Del Depósito del Cuerpo de Marinería, pasan á la Escuela de Aprendices Artilleros y de aplicación para clases, los cabos de cañón de 1ª, Juan Aguilar y José del Valle.

Del mismo Depósito pasa al "25 de Mayo", el cabo de cañón de 1ª, Luis Frugoni.

DISPOSICIONES VARIAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Dia Nº 9 de fecha 12 del corriente, los S. S. Comandantes y Jefes de los buques y Reparticiones que á continuación se indican, dispondrán que en el dia de mañana se presente al Sr. Jefe de la Estación de Torpedos de La Plata, con objeto de rendir exámen, el siguiente personal.

Del "9 de Julio", el condestable torpedista de 2º Juan Cutell y el cabo electricista Miguel Nana.

Del "Espora", el condestable torpedista de 2ª José Gheringhelli y el cabo electricista Luis Babastro.

Del "Patagonia, el cabo electricista, Hernán Loyola.

Del "Pampa", el cabo electricista de 1ª, Manuel Sampallo.

De la Estación C. de Torpedos: condestables torpedistas de 2ª Virgilio Alvarez y Cosme Martinez y los cabos torpedistas de 1ª Luca Klapeich, Luis Simeone y Alfredo Meller.

Del Parque de Artillería de Zárate, el mecánico electricista 3º Julio Bosco.

De la Escuela Naval Militar, el cabo torpedista Eusebio Maza.

Del Depósito del C. de Marinería, el cabo electricista de 1ª Prima Avati.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policia de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Habiendo sido desechadas las propuestas que se presentaron en la licitación pública para el racionamiento de detenidos y para los soldados é individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos, la Jefactura de Policía en virtud de lo dispuesto por decretos del Superior Gobierno Nacional, llama á licitación verbal, para la provisión de esos racionamientos.

Los interesados en hacer ofertas deben presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el dia Jueves 25 del corriente á la 1 p. m., para el racionamiento de detenidos, y á las 3 p. m. para el de Bomberos. Las propuestas se harán por los interesados, de viva voz y repitiéndolas hasta que la Policía obtenga el precio más bajo.

En el mismo acto del remate, el proponente que haga la oferta mas baja, depositará en la Tesorería de Policía á la órden del Jefe de la Repartición, una suma que equivalga al 5 % del importe total de la provisión que se le adjudique, suma que reforzará hasta el 10 %, al extenderse el contrato.

Las ofertas primeras no podrán exceder de la base máxima: para ración de detenidos, de $ 0.265 y para bomberos de $ 0.35 cada una.

La provisión durará todo el corriente año de 1900.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones en la Comisaria de Ordenes. Buenos Aires, Enero 12 de 1900.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. E. 25.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias para la provisión de 6,000 aisladores modelo Argentino y 3,000 crucetas de lapacho.

Muestras, condiciones y demás datos pueden obtenerse en la oficina de compras. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 29 de Enero próximo á las 11 de la mañana.—Oficina Interventora de Compras 483 Moreno—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1899.—*Luis Peluffo.* Vice-Director General. E.-29

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias, para la provisión de (2.800) dos mil ochocientos postes de palma, quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo, para la construcción de la línea telegráfica de San Nicolás á Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones, puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el dia 27 de Enero de 1900, á las 11 1/2 de la mañana.—Oficina Interventora de Compras.—Calle Moreno Nº 483. —Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General.

E-27.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Ley de 2 de Setiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A de $ 100—Nos 79, 121, 133, 164, 329, 480, 645.

Serie B de $ 500—Nos 36, 250, 311, 423, 434, 520.

Serie C $ 1000—Nos 156, 159, 170, 198, 266, 408, 427, 554 y 611.

Atrasados.

Serie A Nos 108, 137, 150, 198, 200, 206, 225, 281, 315, 351, 360, 392, 440, 601, 647.

Serie B Nos 272, 275, 292, 330, 343, 462, 550.

Serie C Nos 45, 116, 174, 272, 334, 406, 410, 464, 466, 549.

El pago de estos títulos asi como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Enero 22 de 1900.—El Secretario.

F-10

Crédito Público Nacional

RENOVACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Ley de 30 de Junio de 1894, cuyos cupones hállanse agotados, que desde la fecha pueden ocurrir á esta Oficina de 11 á 3 p. m., para recibir en cambio otros títulos con nuevos cupones. —Buenos Aires, Enero 18 de 1900.—*El Secretario.* E.-28

Dirección General de Rentas

La Dirección General de Rentas en su acuerdo de la fecha—*Resuelve*:—El impuesto á las fojas de los libros de comercio, que determina el artículo 41 de la ley de papel sellado vigente, podrá satisfacerse por aquel, hasta el dia 30 de Junio próximo inclusive, y pasado ese término, se aplicará á los infractores el articulo 63 de la misma.—Buenos Aires, Enero 15 de 1900. —*Achával.* F.-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, Doctor Jorge E. Tello, se cita por el término de treinta dias á Enrique Cuevas, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo el apercibimiento determi-

nado en el art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.—Resistencia, Diciembre 15 de 1899.—*R. L. Alem.*—Secretario. F-7.

Dirección General de Rentas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—La Dirección General de Rentas, de acuerdo con la autorización conferida por el P. E. por decreto de fecha 16 del corriente, llama á licitación por el término de treinta días, para efectuar el servicio de eslingaje en la Aduana de la Capital, bajo las bases y condiciones que estarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de Ley, y serán abiertas en las oficinas de la Dirección en presencia de los licitadores que concurran, el Directorio y el Escribano Mayor de Gobierno el sábado 27 de Enero de 1900 á las 2 p. m..—*L. S. Boado.* Secretario. E.-27

Ministerio de J. é I. Pública

ASCENSOR

Llámase á licitación para instalar uno hidráulico en la Maternidad de la Facultad. Las propuestas se abrirán el 1° de Febrero. Pliego de condiciones en la Dirección del Hospital de Clínicas de 9 á 11 a. m. F. 1°

CALEFACCIÓN

Llámase á licitación para instalar en la Maternidad de la Facultad la calefacción de vapor á baja presión. Las propuestas se abrirán el 1° de Febrero. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección del Hospital de Clínicas de 9 á 11 a. m. F. 1°

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar de la Armada, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto, al Contramaestre de 2ª, Fernando García, Cabos de Mar Justo López y Francisco Peralta del Acorazado "Libertad", para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la "Prisión" Militar de la Armada, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye en averiguación de como pereció ahogado el conscripto marinero de 2ª, Emeterio Sosa.—Capital Federal, Enero 24 de 1900.—*José D. Echevarrieta,* Secretario. E.-27

REQUISITORIA

Daniel Blanco, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del foguista Guillermo Guibbon, del acorazado "Independencia", cuya filiación y antecedentes son:

Hijo de Juan M. Guibbon y de Elisabets Marrison, de nacionalidad Escosés de la ciudad de Glusgow, de profesión foguista, nació el 19 de Julio de 1872, edad de 26 años, cabellos castaños, boca regular, nariz regular, ojos castaños, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quincedias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial á bordo de la Prisión Militar en el Dique N° 4°, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que no haciéndolo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea retenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Dique N° 4, Enero 24 de 1900.—*Daniel Blanco.* E-27

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de la Escuela de Agricultura y Ganadería en Córdoba. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno 3r piso, y en el Juzgado Federal en Córdoba hasta el día 1° de Febrero de 1900, que se abrirán las propuestas conjuntameute en ambas partes, á las 3 p. m. F 1°-

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones de la Escuela Normal en Salta—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), y en el Juzgado Federal en Salta, hasta el dia 26 de Enero de 1900, en que se abrirán las propuestas conjuntamente en ambas partes á las 3 p. m. F.-5

Servicio y Conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de artículos y materiales con destino al consumo de esta Oficina para el año 1900, de acuerdo con el pliego de condiciones y bases que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán en el sell y depósito correspondiente, el día 25 de Enero de 1900 á las 2 p. m., ante el Señor Ingeniero Jefe, Escribano Mayor de Gobierno y licitantes que concurran.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1899.—*Cipriano Giménez,* Secretario. E—25.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.